

La Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Secretaría Académica y  
la Dirección de Programas Académicos

# C O N V O C A N

a los programas académicos de nivel profesional asociado y licenciatura de la institución al

## REGISTRO DE COMITÉ CURRICULAR PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Apartado II y los Artículos 3, 4 y 5 del Lineamiento para la Integración y Operación de los Comités Curriculares de la Universidad Autónoma de Nayarit, la Universidad Autónoma de Nayarit a través de la Secretaría Académica convocan a los programas académicos de nivel profesional asociado y licenciatura de la institución al registro de Comité Curricular para el periodo enero-diciembre 2025, bajo lo siguiente:

### BASES

1. Deben participar todos los **Programas Académicos de nivel Profesional Asociado y Licenciatura** de la Universidad Autónoma de Nayarit.
2. Cada Programa Académico debe registrar un **Comité Curricular** conformado por los siguientes integrantes:
  - a. El Director(a) de Unidad Académica.
  - b. Coordinador(a) de Área.
  - c. Subdirector Académico de Unidad Académica.
  - d. El Coordinador(a) de Programa Académico.
  - e. Los Coordinadores de cada una de las academias del área disciplinar-profesionalizante pertenecientes al Programa Académico y debidamente registradas en la Dirección de Desarrollo del Profesorado.
  - f. Un representante del Tronco Básico Universitario y del Tronco Básico de Área, asignados por la comisión curricular correspondiente, según sea el caso.
3. El **Tronco Básico de Área** debe registrar una Comisión Curricular conformada por los Coordinadores(as) de academia de cada una de las Unidades de Aprendizaje que lo integran y el Coordinador(a) de Área o Director(a) de Unidad Académica según corresponda.
4. El **Tronco Básico Universitario** debe registrar una Comisión Curricular conformada por los Coordinadores(as) y Secretarios(as) de Academia de cada una de las Unidades de Aprendizaje que la integran, así como el Coordinador(a) de Área Académica o Director(a) de Unidad Académica según corresponda.
5. Solo se puede participar en un Comité Curricular; excepto Director(a) de la Unidad Académica, Subdirector Académico (a) y Coordinador(a) de Área.
6. Los requisitos para solicitar el registro del Comité Curricular o Comisión Curricular son los siguientes:
  - a. Solicitud de registro, oficio firmado por el Director(a) de la Unidad Académica, dirigido

- a. a la Directora de Programas Académicos, que debe incluir: el nombre de la Unidad Académica, Programa Académico, Coordinador(a) del Comité Curricular, Secretario(a) y docentes que lo integran.
  - b. Acta de constitución del Comité Curricular en el formato institucional, con nombre y firma de todos los integrantes.
  - c. Plan de trabajo para el periodo de enero-diciembre 2025, mismo que integre el cronograma de actividades del periodo en el que desempeñarán sus funciones avalado por la Dirección de Unidad Académica.
  - d. Informe del trabajo realizado en el periodo inmediato anterior (enero-diciembre 2024), anexando evidencias correspondientes al plan de trabajo establecido, avalado por la Dirección de la Unidad Académica.
7. Lo anterior será enviado de manera digital al correo [desarrollo-curricular@uan.edu.mx](mailto:desarrollo-curricular@uan.edu.mx)
  8. La fecha para la recepción de solicitudes será del día 17 de enero al 14 de febrero del año en curso.
  9. La publicación de las constancias de registro será a partir del 03 de marzo a través de la Plataforma PiiDA.

### Nota:

1. Es indispensable que en tiempo y forma se cubran todos los requisitos para poder emitir la constancia de registro.
2. Cualquier modificación derivada del proceso actual para el registro de academias, tendrá que ser notificado mediante oficio por el Director(a) de Unidad Académica, anexando el Acta de Constitución debidamente firmada por todos los integrantes del mismo.
3. No se realizarán registros extemporáneos a la convocatoria.

### INFORMES

**Secretaría Académica**  
**Dirección de Programas Académicos**  
Secretaría Académica, ubicada en el Edificio PiiDA, segunda planta.  
Teléfono: 311 211 8800, Ext. 6615.  
Correo: [desarrollo-curricular@uan.edu.mx](mailto:desarrollo-curricular@uan.edu.mx)

**ATENTAMENTE**  
**"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"**

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO TÉLLEZ**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

**Tepec, Nayarit; 23 de enero 2025.**